



DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS

Unidad 4750

Última actualización: 02.01.2020

Empadronamiento de vehículos provenientes de otras intencencias.

Descripción

Vehículos procedentes de otras intencencias para regularizar su situación.

Requisitos

1. [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
2. El formulario deberá estar firmado por el titular y/o titulares, conteniendo los datos del vehículo y del titular y/o titulares.
3. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
 - Cédula de identidad.
 - Pasaporte.
 - Carné diplomático.
4. En caso de fallecimiento del titular, deberá presentar una de estas 2 opciones:
 - Testimonio notarial (**Original y fotocopia**) o copia simple exhibiendo el original al funcionario actuante, del correspondiente certificado de sentencia judicial de sucesión, el formulario firmado por uno de ellos y presentando fotocopias de C.I. del resto (si los hubiera) según [artículo D.582 Volumen V](#).
 - Certificado notarial de presuntos herederos (**Original y fotocopia**), firmado el formulario por todos los herederos y presentando las fotocopias de C.I. de los mismos.
5. En caso que el titular sea menor de edad deberá presentar libreta de matrimonio de los padres (**Original y fotocopia**) o partida de nacimiento del menor (**Original y fotocopia**), firmando la solicitud ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad.
6. Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (**Original y fotocopia**).
7. Si no es el titular de la libreta de propiedad deberá adjuntar:
 - Título de propiedad o testimonio notarial (**Original y fotocopia**) inscripto en la [Dirección General de Registros](#).



- Compromiso de compraventa certificado por escribano público (**Original y fotocopia**).
 - Certificado notarial de posesión del vehículo (**Original y fotocopia**).
8. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
 9. Patente al día, recibo de pago (**Original y fotocopia**), sin deudas por trámites y multas de tránsito pagas.
 10. El seguro según [ley N° 18.412](#) es obligatorio (**presentar constancia vigente con datos del vehículo**).
 11. D.I.V. (**Libreta de propiedad**) del vehículo original o denuncia policial, donde conste **número de padrón y/o matrícula del vehículo (Original y fotocopia)**.
 12. Según [ley N° 18.456](#) debe presentar una Constancia de Domicilio de ente público (**original y fotocopia**), ejemplo: UTE - OSE - BSE - ANTEL - IM - **recibo de sueldo**, o constancia policial, o certificado por Escribano Público donde conste que es de conocimiento del escribano el domicilio del titular persona física o empresa; cualquiera sea la **constancia de domicilio a presentar, deberá tener una antigüedad máxima de 90 días**.
 13. Traer las matrículas del vehículo, en caso de hurto o extravío de una o ambas, presentar denuncia policial, donde conste **cantidad y número matrícula del vehículo**. Si es sólo una matrícula, deberá presentar la restante.
 14. Los **vehículos que están afectados a servicio público** (taxímetros, escolares, remises, ambulancias, ómnibus de transporte colectivo, interdepartamentales, alquiler, turismo) **deberán previamente desafectar en el departamento de donde provienen**.
 15. En caso de los vehículos con **afectación profesionales de carga** (_TP) no será necesario el tramite previo de desafectación en el departamento de origen.
 16. **Debe presentarse el vehículo con el motor limpio.**

Cuando el titular del vehículo es una empresa deberá presentar una de estas opciones:

1. Certificado Notarial (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar por la misma y número de Cédula de Identidad y fotocopia de C.I. de quien firma por la empresa y fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.
2. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por Escribano Público (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97. En este caso no será necesaria la presentación del RUT o versión 6351 de RUT.



Cómo se hace

1. Consultar en la página web de SUCIVE opción [Trámites / Reempadronamiento](#) aquí se le informará si el vehículo se encuentra en condiciones de reempadronar.
2. Si el vehículo esta en condiciones de reempadronar deberá agendarse por el tel. **1950 4000 opción 2** o a través de la [agenda electrónica](#).
3. Presentarse con el vehículo y la documentación necesaria, el día y en el horario correspondiente en Contralor y Registro de Vehículos, sito en pedernal 2219. **(Original y fotocopia).**
4. Ingresar al salón y se presenta en el **sector informes** donde solicita formulario de inspección para el vehículo.
5. Luego se dirige con dicho formulario y el vehículo al **sector reempadronamientos (entrada por Campisteguy casi Pedernal)** para la inspección del mismo.
6. Terminada la inspección, ingresar al salón y se presenta nuevamente en el **sector informes** donde será derivado a un puesto de atención del **sector ingresos**, donde será ingresado el trámite.
7. Luego de ser ingresado, retira número y aguarda a ser atendido en el **sector control** para culminar el trámite.

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo vehiculos@imm.gub.uy.
- Por resolución del Congreso de Intendentes este trámite fue gratuito desde el **30/04/2014** al **31/12/2014**.